CONTRATO N° 19/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016 CON ID 319287
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES SAN LORENZO Y 8 DE DICIEMBRE DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

En la ciudad de José Domingo Ocampos, República del Paraguay, se reúnen para celebrar el Contrato para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES SAN LORENZO Y 8 DE DICIEMBRE DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, aprobado por Resolución Nº 616/2.016; por una parte, la firma FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, en adelante la CONTRATISTA; y por la otra, la Municipalidad de José Domingo Ocampos, con domicilio legal en la calle Ing. José Domingo Ocampos c/Ruta Internacional Nº 7, representada en este acto por el **Prof. Clemente Contreras Vera**, en su carácter de Intendente Municipal y la Profesora **María de la Cruz Cabrera de Caballero** en su carácter de Secretaria General, en adelante la CONTRATANTE; quienes acuerdan regirse conforme a las siguientes cláusulas:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato UNA PARTE está previsto en el Subgrupo 520 CONSTRUCCIONES, objeto del gasto específico 520 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2016 y la otra parte está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto 2017, quienes acuerdan regirse conforme a las siguientes cláusulas.-

1. OBJETO
El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES SAN LORENZO Y 8 DE DICIEMBRE DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS", que será construido por la CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319287.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2016, convocado por Municipalidad de José Domingo Ocampos, según resolución N° 574/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 616/2016.-

Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

Fortia
E.I.R.L.

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 07/12/2016 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Teniendo en cuenta el carácter plurianual del llamado la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente según Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

TRAMO I: CALLE SAN LORENZO					
Nº	codigo de catalogo	descripción	cantidad	unidad	Total Gral. 1
1	72131701-002	construcción de empedrado	1	gl	107.556.000
Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
1.1	Replanteo de Obras, Limpieza de Franja de dominio, Levantamiento Plani-altimétrico y Marcación	gl	1	1.500.000	1.500.000
1.2	Preparación de Terreno p/empedrado, Terraplén hasta 20 cm de espesor, con maquinarias tipo motoniveladora	m2	1400	7.000	9.800.000
1.3	Cordón Cuneta 0,50 de hormigon armado cargado in situ	ml	350	92.000	32.200.000
1.4	Cordón Prefabricado de H° 10x30 [cm] c/ protección lateral	ml	8	32.000	256.000
1.5	Pavimento Tipo empedrado Con Colchón de Arena lavada de río, piedra basaltica con terminación de Ripio de Piedra Triturada de VI (0,02 tn/m2)	m2	1225	48.000	58.800.000
1.6	Compactación Final	gl	1	4.000.000	4.000.000
1.7	Limpieza Final	gl	1	1.000.000	1.000.000
TRAMO II: CALLE 8 DE DICIEMBRE					
Nº	codigo de catalogo	descripción	cantidad	unidad	Total Gral. 2
2	72131701-002	construcción de empedrado	1	gl	29.976.000
Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unit	precio total
2.1	Replanteo de Obras, Limpieza de Franja de dominio, Levantamiento Plani-altimétrico y Marcación	gl	1	1.000.000	1.000.000
2.2	Preparación de Terreno p/empedrado, Terraplén hasta 20 cm de espesor, con maquinarias tipo motoniveladora	m2	360	7.000	2.520.000
2.3	Cordón Cuneta 0,50 de hormigon armado cargado in situ	ml	90	92.000	8.280.000
2.4	Cordón Prefabricado de H° 10x30 [cm] c/ protección lateral	ml	8	32.000	256.000
2.5	Pavimento Tipo empedrado Con Colchón de Arena lavada de río, piedra basaltica con terminación de Ripio de Piedra Triturada de VI (0,02 tn/m2)	m2	315	48.000	15.120.000
2.6	Compactación Final	gl	1	1.800.000	1.800.000
2.7	Limpieza Final	gl	1	1.000.000	1.000.000

Total en los items 1 y 2 asciende a la suma de Gs. 137.532.000.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Siete Millones Quinientos Treinta y Dos Mil).

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS * SECRETARIA *

Prof. Mart. de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

Fortia E.I.R.L.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS * INTENDENCIA *

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES SAN LORENZO Y 8 DE DICIEMBRE DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Fortia E.I.R.L.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de José Domingo Ocampos Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Edda Fátima Benítez Sosa
FORTIA EIRL
LA CONTRATISTA

Fortia
E.I.R.L.